



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

411-13

29 AGO 2013

Salta,

Expediente Sro N° 19.044/2.012

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° establece que las Facultades anunciarán públicamente las evaluaciones que se harán en el curso de ese año. La lista de evaluaciones a realizar debe incluir a todos los docentes que estén en condiciones de ser evaluados hasta el 31 de octubre de ese año.

Que a fojas 12, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe, de acuerdo a lo elevado por la Sede Regional de Oran, con respecto a la incorporación de la docente Catalina Vera quién se encontraría en condiciones de ser evaluada dentro del Régimen de Permanencia.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a través de su despacho N° 233/13, incorpora a las docentes Catalina Vera y Anselma Mercedes De La Puente, para ser evaluadas dentro del Régimen de Permanencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-13 del 06/08/13)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Lic. Catalina VERA, quién se encuentra en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia en el cargo Profesor Regular en la categoría Adjunto, dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Introducción a la Enfermería de Salud Publica" de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Orán.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: (0387) 4255404/330/332
 Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

411-13

29 AGO 2013

Salta,
 Expediente Sro N° 19.044/2.012

ARTICULO 2°.- Fijar el 15 de Noviembre de 2013, como fecha límite para formalizar la presentación de: solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y Documentación Probatoria de los docentes mencionados en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Determinar el período que corresponde para presentar el informe trienal es: 2010, 2011 y 2012.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Departamento de Salud Pública, docente interesada, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ


 Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




 Lic. MARIAL PASSAMINI DE ZEITUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa